Pereira, enero de 2023

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde Municipal
Pereira

Asunto: Propuesta de prestación de servicios profesionales

Cordial Saludo;

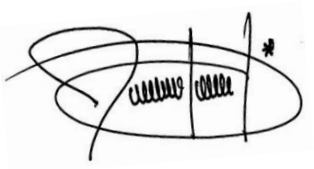
Respetuosamente me permito poner a su consideración la propuesta de servicios profesionales en la Secretaria de Gobierno.

Atentamente,

ANGIEE PAMELA L.V.

ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ
C.C. No. 1.088.286.696 de Pereira RDA
Celular: 3136533304.

JHON JAIRO SANTA



1. **OBJETO**

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS JURIDICOS EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA QUE SE ADELANTAN EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

2. **ALCANCES DEL OBJETO**

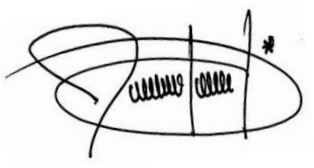
1. Brindar apoyo jurídico en la proyección de decretos, resoluciones, documentos, conceptos, defensa judicial y representación en audiencias a la Secretaria de Gobierno, así como dar respuesta a derechos de petición, Tutelas y demás, en los términos y plazos de ley, en temas relacionados a la Seguridad y Convivencia Ciudadana, Ley 1801 de 2016.

2. Apoyar la Inspección de Policía quince (15) y diecinueve (19) en la sustanciación de los procesos de policía derivados y relacionados con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Ley 1801 de 2016.

3. Apoyar la Inspección de Policía quince (15) y diecinueve (19) en la gestión dirigida al debido cobro de las multas generales y especiales a que haya lugar del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

4. Apoyar y asistir a reuniones, comités, descentralizados, encuentros comunitarios y mesas de trabajo en temas relacionados a la Seguridad y Convivencia Ciudadana de la jurisdicción de la Inspección de Policía quince (15) y diecinueve (19) Ley 1801 de 2016.

5. Gestionar las comunicaciones recibidas y enviadas por el aplicativo SAIA y cualquier otro medio virtual y físico para el trámite respectivo en la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en temas relacionados de Seguridad y Convivencia Ciudadana, de acuerdo a la ley 1801 de 2016. De la misma manera realizar la notificación al peticionario con respecto a la solicitud realizada, igualmente presentar relación de las plataformas virtuales donde se pueda verificar no tener oficios vencidos, derechos de petición o cualquier tipo de solicitud física o virtual.



3. TERMINOS Y HONORARIOS:

a. **LUGAR DE LA PROPUESTA:** Se ejecutará en la ciudad de Pereira, Secretaria de Gobierno.

b. VALOR DE LA PROPUESTA: El costo de la propuesta es de **VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($23.480.000).**

c. **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará a través de CINCO (5) actas mensuales cada una por la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($4.696.000)**.

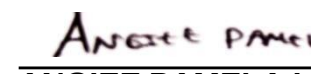
PLAZO DE LA PROPUESTA: CINCO (5) meses contados a partir de la fecha de legalización.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SGC:

Me comprometo además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con los procesos de mantenimiento y mejoramiento continuo de los sistemas de Gestión y de Control que adelantan en el Municipio de Pereira.

DECLARACION JURAMENTADA
Así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la constitución política y en la ley.

Cordialmente,



ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ
C.C. No. 1.088.286.696 de Pereira RDA
Celular: 3136533304.

